



CONVOCATORIA DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INNN-I3P-OP-01/2017

CUYO OBJETO CONSISTE EN:

“REEMPLAZO Y AMPLIACIÓN DEL AUDITORIO ACTUAL CON EQUIPAMIENTO DE TELEPRESENCIA, SALONES PARA EXPOSICIONES Y USOS MÚLTIPLES, EN EL INNyN MVS, 2014 – 2017”.

AGOSTO DEL 2017



CONVOCATORIA DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INNN-I3P-OP-01/2017

GLOSARIO:

Secretaría	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público
CompraNet	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
Dependencia	Las Secretarías de Estado (Secretaría de Salud)
Entidad	Los Organismos Descentralizados (Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez).
Convocante	La Dependencia o Entidad que celebra convocatorias de licitación
Contratista	La persona que celebre contratos de obra pública o de servicios relacionados con las mismas
Licitante	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas
Obra Pública	Las obras que tienen por objeto la construcción, ampliación, o modificación de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios al público en general (Servicios de Salud)
Proyecto Ejecutivo	El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingenierías de una obra
SFP	Secretaría de la Función Pública
LOPSRM	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
RLOPSRM	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
I3P	Invitación a cuando menos tres personas
SOP	Servicios Relacionados con la Obra Pública

B A S E S

BASE I.- OBJETO DE LOS TRABAJOS:

“REEMPLAZO Y AMPLIACIÓN DEL AUDITORIO ACTUAL CON EQUIPAMIENTO DE TELEPRESENCIA, SALONES PARA EXPOSICIONES Y USOS MÚLTIPLES EN EL INNyN MVS, 2014-2017”.



BASE II.- INFORMACIÓN TÉCNICA:

Las presentes bases son gratuitas para las empresas participantes al presente evento bajo el procedimiento de Invitación nacional a cuando menos tres personas (I3P), mismas que se elaboran de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 31, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 34 de su Reglamento, cabe señalar que el procedimiento se llevará a cabo por este Instituto a través de **Carácter y de forma Presencial**.

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, en forma prioritaria para el Ejercicio presupuestal 2017, tiene contemplado dentro de su programa de trabajo, el de llevar a cabo las obras de infraestructura en materia de construcción de bienes inmuebles, para cuyo objeto se denomina “REEMPLAZO Y AMPLIACIÓN DEL AUDITORIO ACTUAL CON EQUIPAMIENTO DE TELEPRESENCIA, SALONES PARA EXPOSICIONES Y USOS MÚLTIPLES EN EL INNyN MVS, 2014-2017”, áreas de infraestructura física que se encuentran dentro de las instalaciones del inmueble que ocupa el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, ubicadas entre las edificaciones de las áreas médicas de Consulta Externa al lado poniente, Edificio de Neuroimagen al lado oriente y Edificio de Investigaciones Cerebrales al lado sur y al lado norte el acceso principal al INNyN MVS; con la finalidad de complementar el fortalecimiento de la infraestructura física de este Instituto, Proyecto de infraestructura física de gran importancia que ayudará al crecimiento de las áreas sustantivas en cuanto a las especialidades de los servicios que se imparten en esta Unidad Médica Hospitalaria como son: La Atención Médica Hospitalaria en la especialidad de las Neurociencias (problemas de salud del sistema nervioso central), la Investigación y la Enseñanza en la formación de médicos especialistas en las neurociencias, actividades preponderantes en materia de la especialidad que ofrece esta Institución médica, ya que se trata de actividades preponderantes y sustantivas que desarrolla este Instituto en el aspecto de servicios de atención médica del Sector Salud, planeado y programado en apego a la disponibilidad de los recursos presupuestarios autorizados en materia de infraestructura para el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto y autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los rubros de operación e inversión aplicados al capítulo 6000 “Inversión Pública” para el Ejercicio Fiscal 2017.

La presente Convocatoria de carácter Nacional cuyo objeto consiste en la ejecución de los trabajos denominados “Reemplazo y ampliación del Auditorio actual con equipamiento de telepresencia, salones para exposiciones y usos múltiples en el INNyN MVS, 2014-2017”, a desarrollarse dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, lugar donde se tiene como prioridad fundamental llevar a cabo la ejecución de los trabajos de construcción descritos, en cumplimiento con la normatividad vigente para la realización del presente procedimiento de adjudicación y contratación, de conformidad con lo que establece y regula la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y su Reglamento.

Por lo anterior, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley, este Instituto invita a las empresas contratistas que por su naturaleza cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como de los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de conformidad con la complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, a participar en dicho procedimiento por excepción a la licitación pública (Invitación nacional a cuando menos tres personas), invitación realizada mediante oficio dirigido a las empresas contratistas previstas para participar en la presente convocatoria, para que formulen sus propuestas sujetándose a lo dispuesto en las bases de concurso y términos de referencia, considerando para este procedimiento por excepción a la licitación pública, los requisitos de participación establecidos en los Artículos 30 Fracción I y 31 de la Ley.

El Instituto, por las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, en apego al ejercicio de la opción (criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado), tiene como prioridad fundamental realizar la adjudicación de la obra bajo el procedimiento de Invitación nacional a cuando menos tres personas, tomando en cuenta que la elección de la empresa participante garantice y asegure al estado las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en apego a lo que establece el Artículo 27 de la Ley, bajo los principios de la libre competencia, la igualdad de condiciones para los participantes, la publicación y la transparencia.



En el presente procedimiento, se establecen los mismos requisitos en igualdad de condiciones para todos los licitantes invitados, por lo que este Instituto proporcionará a todos licitantes invitados a participar, igual acceso a la información relacionada con el presente procedimiento, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria de Invitación nacional a cuando menos tres personas y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a los mismos, aclaraciones o información adicional en los términos del Artículo 38 de la Ley.

BASE III.- CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DESCRITOS

CALENDARIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

(HOJA DE DATOS GENERALES)

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No: **INNN-I3P-OP-01/2017**

- ♦ **TIPO DE PROCEDIMIENTO:** INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 41, 43 Y 44 DE LA LEY OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ♦ **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** "REEMPLAZO Y AMPLIACIÓN DEL AUDITORIO ACTUAL CON EQUIPAMIENTO DE TELEPRESENCIA, SALONES PARA EXPOSICIONES Y USOS MÚLTIPLES EN EL INNN MVS, 2014-2017".
- ♦ **UBICACIÓN DE LA OBRA:** INSURGENTES SUR No. 3877, COLONIA LA FAMA, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14269.
- ♦ **VISITA DE OBRA A LAS INSTALACIONES:** EL VIERNES 25 DE AGOSTO DEL 2017, A LAS 12:00 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, SITO P.B. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO.
- ♦ **JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LA VISITA DE OBRA:** EL LUNES 28 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 12:00 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, SITO P.B. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO.
- ♦ **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:** EL LUNES 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, A LAS 12:00 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, SITO P.B. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO.
- ♦ **FALLO DE LA CONVOCATORIA:** EL JUEVES 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, A LAS 12:00 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, SITO P.B. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO.
- ♦ **FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS:** EL LUNES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
- ♦ **FECHA DE ERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS:** EL JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.
- ♦ **AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS:** OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI 14-NCK-4/1/2017)
OFICIO DE EMISIÓN No. DG/224/17
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No. DGPOP-8-2067-2017.
- ♦ **PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** 81 DIAS NATURALES



BASE IV.- ESPECIFICACIONES:

Los trabajos serán desarrollados en forma completa, uniforme y ordenada de conformidad con lo estipulado en el Artículo 34 del RLOPSRM, debiendo cumplir con lo establecido en el catálogo de conceptos (Anexo – I) y en apego en las especificaciones generales de construcción (Reglamento de Construcción del Distrito Federal, y especificaciones particulares, Especificaciones de Obra Civil e Instalaciones del Sector Salud e IMSS).

BASE V.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Las propuestas se formularán por parte de los participantes conforme a lo establecido en la presente convocatoria y a lo dispuesto en el Artículo 41, 44 y 45 del RLOPSRM, la presentación y apertura de las propuestas se realizará en función con lo dispuesto en los Artículos 59,60,61 y 62 del RLOPSRM, la evaluación de las propuestas se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63, 64,65,66 y 67 del RLOPSRM, el fallo de la adjudicación será en función con lo dispuesto en el Artículo 68 del RLOPSRM, para la descalificación de propuestas, cancelación, nulidad total y licitaciones desiertas se tomará en cuenta lo dispuesto en los Artículos 69, 70, 71 y 72 del RLOPSRM, lo anterior a efecto de que el Instituto cuente con los elementos necesarios para determinar la solvencia de las empresas participantes en cuanto a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y poder adjudicar el contrato a la empresa solvente que haya presentado la propuesta que asegure al estado y al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los participantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El procedimiento de presentación y apertura de propuestas, será presidido por un servidor público designado por la convocante, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quien será la persona facultada para aperturar y registrar a las empresas participantes, revisando la documentación contenida dentro del sobre que contienen las propuestas técnicas y económicas y, en general, para tomar todo tipo de decisiones que crea conveniente durante el desarrollo del evento, debiendo estar presente durante el tiempo en que se desarrolle dicho evento.

Se procederá, en primer término, a dar apertura a las propuestas técnicas y económicas (en junta pública) de los licitantes que asistan al acto, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 60, 61 y 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en donde además, el Instituto se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecida en estas bases de convocatoria y las propuestas que sean admitidas quedarán en custodia del Instituto para su evaluación.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 fracción II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto rubricarán el catálogo de conceptos, programas y carta compromiso de la proposición, en los que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la presente Invitación Nacional a cuando menos tres personas, levantándose el acta respectiva que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en las que deberá constar las propuestas aceptadas para su posterior revisión a detalle y evaluación de las mismas, así como el importe total de cada una de ellas sin incluir el impuesto al valor agregado.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se señalarán lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente Invitación Nacional a cuando menos tres personas, y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

La notificación del fallo económico y la adjudicación del contrato se iniciarán con la lectura que contenga la evaluación de las propuestas económicas (Dictamen Económico, cuya revisión detallada de las propuestas se efectuará de forma cualitativa y cuantitativa); por lo que el fallo se dará a conocer en Junta Pública y se determinará así el licitante ganador mediante su acta respectiva.



BASE VI.- OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS:

El presente procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos tres personas, se realiza al amparo del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 14-NCK-4/1/2017, Oficio de solicitud No. DG/224/17 de fecha 04 de julio de 2017 por parte de la convocante, Oficio de comunicación No. DGPOP-8-2067-2017 por parte de la Coordinadora de Sector, mediante el cual informa de la emisión del Oficio de Liberación de Inversión descrito con fecha 03 de agosto de 2017, y Oficio No. SRF/529/2017 de fecha 15 de agosto de 2017 mediante el cual la Subdirección de Recursos Financieros del INNyN MVS autoriza SUFICIENCIA PRESUPUESTAL para el objeto de la presente convocatoria, correspondiente al Capítulo 6000 “Inversión Pública” para ser aplicados al proyecto de obra denominado “REEMPLAZO Y AMPLIACIÓN DEL AUDITORIO ACTUAL CON EQUIPAMIENTO DE TELEPRESENCIA, SALONES PARA EXPOSICIONES Y USOS MÚLTIPLES EN EL INNyN MVS, 2014 – 2017”.

BASE VII.- VISITA AL SITIO DEL LUGAR DONDE SE LLEVARÁN LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES:

1. VISITA DE OBRA

(CONSULTAR LA HOJA DE DATOS GENERALES, PÁGINA 4)

2. JUNTA DE ACLARACIONES

(CONSULTAR LA HOJA DE DATOS GENERALES, PÁGINA 4)

BASE VIII.- FORMULACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

Al formular la proposición se reconocerá por los Licitantes lo siguiente:

1. Que los trabajos, se efectuarán de acuerdo con las especificaciones contenidas en estas bases y con sujeción a:
 - a) Al anexo de **“HOJA DE DATOS GENERALES, PÁGINA No. 4”**.
 - b) Los planos del proyecto ejecutivo arquitectónico y de ingenierías proporcionados por la convocante.
 - d) Los conceptos de trabajo (catálogo de conceptos) formulados por la convocante (**Anexo – I**).
 - e) El o los programas de los trabajos que deberán ser formulados por el Licitante asignado, para que se dé cumplimiento a los plazos estipulados para iniciar, ejecutar y terminar los trabajos, por partidas y conceptos a entera satisfacción de la convocante.
 - f) El Modelo del Contrato que forma parte de esta documentación (**Anexo – II**).
 - g) El Licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado de conformidad con lo estipulado en el artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 2.- Se tomaron en consideración para la formulación de las propuestas: los requerimientos y necesidades de las áreas usuarias, las especificaciones generales y particulares en cuanto a los reglamentos de construcción y normatividad aplicable, la problemática, condiciones y restricciones del área de obra a ejecutar, así como de las áreas aledañas, las condiciones climáticas, compenetrándose en las condiciones generales y especiales del lugar y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por el incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la proposición.
- 3.- Que se propondrán precios unitarios para todos los conceptos de los trabajos considerados y que no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo estipulado en las bases de licitación.



Los sobres que presenten las empresas participantes serán rotulados de la siguiente manera:

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INNN-I3P-OP-01/2017

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: “REEMPLAZO Y AMPLIACIÓN DEL AUDITORIO ACTUAL CON EQUIPAMIENTO DE TELEPRESENCIA, SALONES PARA EXPOSICIONES Y USOS MÚLTIPLES EN EL INNyN MVS, 2014 – 2017”.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONTENIDO: (SI SE TRATA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA).

LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBEN SER FIRMADOS EN ORIGINAL (REQUISITO INDISPENSABLE), Y OPCIONAL PARA UN MEJOR CONTROL DE PREFERENCIA FOLIARSE Y SELLARSE, CONSIGNÁNDOSE NOMBRE COMPLETO POR PERSONA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA OBLIGAR A LA EMPRESA.

BASE IX. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA

Documento IX.1	<p>CARTA PODER SIMPLE PARA LA PERSONA QUE SE PRESENTE AL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, PRESENTANDO COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA (INE) DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE QUIEN LO RECIBE O EN SU CASO PODER NOTARIAL.</p> <p>PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EMITIDO POR LA CONVOCANTE.</p> <p>PRESENTAR CARTA DONDE MANIFIESTA QUE SU EMPRESA ES DE “NACIONALIDAD MEXICANA”</p>
-----------------------	--

Documento IX.2	DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE DENTRO DE LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE SU PROPUESTA TÉCNICA.
-----------------------	--

a) En el caso de personas morales copia de: Cedula Fiscal, alta ante la Secretaría de Hacienda e identificación oficial vigente con fotografía y testimonio de la escritura constitutiva, anexando documentación legal que acredite todas y cada una de las reformas a las mismas según su naturaleza jurídica, además en su caso, copia de la escritura pública del representante o apoderado legal en el que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta.

b) En el caso de personas físicas con actividad empresarial, original y copia de Cédula Fiscal, alta de Hacienda e identificación oficial vigente con fotografía.



Documento IX.3	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
-----------------------	---

- a) En hoja membretada de la empresa licitante, deberá describir por escrito la planeación integral que considere factible para realizar los trabajos objeto de la presente invitación, así como del procedimiento constructivo factible de realizar, considerando las especificaciones del catálogo de conceptos, proyecto ejecutivo proporcionado por la convocante; considerando la programación de los trabajos solicitados en las presentes bases.

Documento IX.4	RELACIÓN DEL TOTAL DE MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
-----------------------	--

- a) Indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.

Documento IX.5	CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE.
-----------------------	--

- a) Currículums de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, anexando copia de los currículums donde se pueda verificar y constatar la experiencia.

Documento IX.6	IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA.
-----------------------	---

- a) Curriculum completo y vigente de la empresa contratista participante

Documento IX.7	MANIFESTAR POR ESCRITO DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS, DE INGENIERÍAS Y NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN ÁREAS HOSPITALARIAS.
-----------------------	---

- a) Documento en hoja membretada del licitante, donde manifieste conocer los proyectos arquitectónicos y de ingenierías correspondiente a la presente invitación; especificaciones generales de construcción Reglamento de Construcción para la Ciudad de México, Especificaciones de Construcción de Obra Civil e Instalaciones y Normas de calidad, Leyes, Reglamentos aplicables a contratos de construcción, remodelación y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Documento IX.8	MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE QUE NO SUBCONTRATARA PARTES DE LA OBRA.
-----------------------	---

Documento IX.9	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE.
-----------------------	--



Documento IX.10	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN Y LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
------------------------	--

Documento IX.11	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.
------------------------	--

Documento IX.12	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN DE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
------------------------	---

Documento IX.13	DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE POR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
------------------------	--

- a) El licitante acreditará su capacidad financiera, anexando copia legible de la declaración anual de impuestos del ejercicio 2016 completa con todos sus Anexos, así como las declaraciones parciales de los meses Enero a Marzo del ejercicio 2017.

Documento IX.14	LISTADO DEL 100% DE LOS INSUMOS (SIN MONTOS) QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.
------------------------	--

- a) Presentará el licitante el Listado de Insumos que intervienen en la integración de la propuesta, señalando los materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición.

Documento IX.15	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL.
------------------------	---

Documento IX.16	PROGRAMAS (CALENDARIOS SIN MONTOS) POR PARTIDAS.
------------------------	---

- a) **Programa de ejecución de los Trabajos;** se elaborará un programa calendarizado por semanas y por partidas señalando de manera clara los periodos de ejecución, los cuales estarán dentro del plazo de ejecución de los trabajos.

Documento IX.17	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DE ACEPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
------------------------	--

Documento IX.18	PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL.
------------------------	---



Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURIDICA

- a) De la persona moral: clave y número de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso sus reformas y modificaciones señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Documento IX.19 CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

- a) Visita de Obra.- Anexar copia de la constancia de visita de obra expedida por la convocante, o Manifestación por escrito del licitante en el que conocen las condiciones y características de la obra, consistente en las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de complejidad, especialidad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.
- b) Junta de Aclaraciones.- Manifestación escrita en papel membretado de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado como resultado de la visita de obra al área programada para realizar los trabajos objeto de la presente invitación, así como las modificaciones y/o comentarios a la convocatoria de invitación, catálogo de conceptos y anexar copia del Acta de Junta de Aclaraciones expedida por la convocante.

Documento IX.20 PLIEGO DE CONDICIONES (CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS).

Para constancia de enterado y del contenido de la convocatoria de la invitación, el licitante deberá entregar en su propuesta la convocatoria de invitación proporcionadas por la convocante, debidamente firmadas en todas y cada una de sus hojas que conforman dicha convocatoria, como constancia de que fueron leídas y consideraron lo dispuesto en ella.

Documento IX.21 EL LICITANTE, DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LOPSRM, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Documento IX.22 E LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO DONDE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES; **A) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, **B)** PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS; **LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN PARA ESTA INVITACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN**, ADEMÁS DE LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DEL ESCRITO SOLICITADO O SI LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN.**



NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES DOCUMENTOS Y BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR O DISMINUIR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

BASE X. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA

Documento X.1 INTEGRACIÓN DEL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

- a) **Análisis, cálculo e integración detallada de los Precios Unitarios** para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, con los programas de trabajo, de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción (cargos directos por mano de obra, cargos directos por maquinaria y equipo de construcción); debiendo considerar costos vigentes de materiales en la zona (cargos directos de materiales), recursos humanos de la zona (cargos directos de mano de obra) y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos objeto de la presente invitación, costos indirectos, cargos por financiamiento, cargo por utilidad del licitante de tal manera que puedan identificarse, los valores correspondientes a la participación de cada insumo de los materiales, de la mano de obra que interviene directamente en la formulación de la propuesta, el equipo, maquinaria y herramienta, utilizados para la ejecución de los trabajos objeto de la presente invitación; necesarios para la correcta ejecución de los mismos, considerando también estos puestos en el sitio de ejecución de los trabajos, por lo que se deberá incluir su adquisición, acarreo a obra, maniobras y mermas aceptables durante su manejo, indicando claramente marca y tipo según el caso los cuales deberán coincidir con los asentados en los datos básicos de materiales y equipo de instalación permanente correspondiente, indicando unidad, cantidad, Precio Unitario e importe, así como el resultado de la sumatoria de todos los importes.
- No se permite dentro de la integración de los precios unitario la utilización de lotes como unidad de medida. En la integración de cada uno de los análisis de precios unitarios, deberá contemplar lo correspondiente a el desglose materiales, insumos y mano de obra que representa la especificación del concepto, así como el desglose de mano de obra a utilizar o integración de la cuadrilla correspondiente, no se permite subcontrato o lote como unidad de medida, integrar el costo horario de equipo y/maquinaria, deberá integrar también lo correspondiente al porcentaje de herramienta, una vez integrado el costo directo, deberá desarrollar en cascada lo correspondiente al resultado del análisis, calculo e integración de los factores de indirectos, utilidad, financiamiento y cargos adicionales (5 al millar S.F.P.) para la integración del análisis del precio unitario.
- Dentro del análisis de los Precios Unitarios para todos los conceptos considerados en el catálogo de conceptos, no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo estipulado en la convocatoria de invitación.

Documento X.2 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.

- a) **Relación de costos básicos de los materiales**, tales como: concreto normal y/o estructural en su caso, morteros más usuales, cimbras, etc., que para facilitar la integración de los análisis de precios unitarios que el licitante resuelva utilizar, éste deberá de anexar el análisis de la integración de cada uno de los correspondientes costos directos (básicos), de acuerdo a la normatividad vigente.

Documento X.3 TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE SALARIOS.



Documento X.4	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
----------------------	--

- a) **Análisis, cálculo e integración del Costo Directo de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción;** se integran con cargos fijos, cargos por consumos y cargos por los salarios para operación, calculados por hora de trabajo, anexando copia del indicador de la tasa de interés a utilizar.

Documento X.5	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.
----------------------	--

- a) **Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos,** el costo indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza el contratista, tanto en sus oficinas centrales como en la obra, y comprende entre otros; los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo, y estarán representados con un porcentaje del Costo Directo, el resultado de dicho porcentaje se desglosarán en la integración de sus correspondientes análisis de precios unitarios.

Documento X.6	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.
----------------------	--

- a) **Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento;** el costo por financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de los recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos, el resultado de dicho porcentaje se desglosarán en la integración de sus correspondientes análisis de precios unitarios, anexando copia del indicador de la tasa de interés a utilizar.

Documento X.7	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD.
----------------------	--

- a) **Análisis, cálculo e integración del Cargo por Utilidad;** el cargo por utilidad, es la ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo, será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

Documento X.8	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.
----------------------	--

- a) **Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta;** agrupado por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.

Documento X.9	CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.
----------------------	--

- a) El licitante, reintegrará los formatos del catálogo proporcionados por la convocante (catálogo de conceptos), firmadas, foliadas y selladas en todas sus hojas como constancia de que se respetarán íntegramente lo especificado y alcances expresados en los conceptos; además integrará su presupuesto tomando como base el catálogo proporcionado por la convocante.
- b) El licitante, expresará con letra y números en forma impresa fácilmente legibles, el Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y



letra e importes por partida, sub-partidas y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contenido correspondiente.

Documento X.10	PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS; CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO SEMANALMENTE.
-----------------------	---

- a) **Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos**, calendarizado y cuantificado semanalmente, dividido en partidas y sub-partidas, se elaborará un programa por montos semanales con sus importes parciales y totales, señalando claramente los períodos de ejecución de las mismas dentro del período señalado como plazo de ejecución en la forma y términos solicitados. Además existirá congruencia con los programas presentados en la etapa técnica.

El licitante ganador dentro de los cinco días naturales siguientes a la emisión del fallo, deberá entregar el programa de ejecución general de los trabajos que considere todos y cada uno de los conceptos que integran la propuesta, utilizando preferentemente redes de actividades con ruta crítica y diagramas de barras. Con base en este programa y cuando la magnitud de los trabajos lo requiera, el superintendente de construcción procederá a elaborar, dentro de un plazo no mayor de cinco días naturales siguientes al inicio de los trabajos, el programa detallado y definitivo que se aplicará al contrato dentro del marco de referencia pactado; respetando el periodo de inicio y termino de los trabajos mencionado en la convocatoria y bases de la invitación.

Los licitantes deberán anotar en el formato del Programa de Trabajo, las fechas indicadas por la convocante para el inicio y terminación de las obras.

Documento X.11	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.
-----------------------	--

- a) El licitante, deberá presentar en papel membretado de acuerdo al formato proporcionado y llenar a máquina o a mano con tinta negra, con letra y números fácilmente legibles y no deberá considerarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A); el monto incluirá el total de la obra motivo de la Invitación y deberá ser firmada por el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades de la empresa licitante, los Licitantes deberán sostener el monto de su proposición sin ninguna variación, obligándose a firmar el respectivo contrato a aquella que se le asigne el fallo a favor.

NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES DOCUMENTOS Y BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR O DISMINUIR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

BASE XI. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INVITACIÓN A NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
--

CONSULTAR HOJA DE DATOS GENERALES, PÁGINA 4.

Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma Español, monedas (pesos mexicanos).

BASE XII. VERIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Las proposiciones; con sus documentos anexos se presentarán en un sobre cerrado en forma inviolable, que contendrá las **Propuestas Técnica y Económicas**, consistente en los documentos del **IX.1 al IX.22 para la propuesta técnica** y los documentos del **X.1 al X.11 para la propuesta económica** en la fecha, hora y sitio de la invitación y una vez presentadas no podrán ser retiradas por ningún motivo.



BASE XIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La notificación del fallo económico y la adjudicación del contrato se iniciarán con la lectura que contenga los resultados de la revisión detallada de las propuestas, así como la evaluación de las propuestas técnicas y económicas (“Dictamen” cuya revisión detallada de la propuesta se efectuara de forma cualitativa y cuantitativa considerando el cumplimiento de todos los requisitos solicitados por la convocante); por lo que el fallo se dará a conocer en junta pública y se determinará así la propuesta solvente por adjudicar y contratar, para lo cual se adjudicará a la empresa que haya cumplido con los requisitos solicitados en bases de convocatoria, además de haber demostrado que técnica y económicamente resulto ser solvente, ya que mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas garantiza y asegura al estado y a la Institución las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en apego a lo que establece el Artículo 27 de la Ley, bajo los principios de la libre concurrencia, la igualdad de condiciones para los participantes, la publicación y la transparencia.

Además de lo anterior, la convocante adjudicará el contrato respectivo utilizando los criterios que establecen los Artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 68 de su Reglamento.

- Se comparan objetivamente los elementos que contiene las ofertas.
- Que se respeten los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación.
- Que demuestre que la ventaja que presenta la oferta elegida tenga directa relación con el objetivo de la obra.
- Que los programas de erogaciones calendarizados y cuantificados mensuales de ejecución de los trabajos, sean congruentes de acuerdo a las especificaciones solicitadas y que cumplan con el plazo estipulado.
- Que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya determinado con base en el precio y rendimiento con las condiciones de ejecución del concepto de los trabajos correspondientes.
- Que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y de seguros y fianzas.
- Que cuente con la experiencia, capacidad técnica y financiera que garantice el cumplimiento en la ejecución de los trabajos.
- En caso de discrepancia entre el Precio Unitario anotado en el presupuesto y del análisis, se considerará como válido el del Catálogo del evento de invitación a cuando menos tres personas analizado.
- De existir errores en las operaciones aritméticas, se reconocerán como correctos los productos que resulten de multiplicar las cantidades impresas en el Catálogo por el Precio Unitario.
- Respecto al Importe de la proposición, se tomarán en cuenta las correcciones, que por errores de operación aritmética, deberán hacerse a los importes parciales, así como la suma de ellos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las presentadas en las proposiciones, podrán ser negociadas.
- En ningún caso el INNyN MVS usará para la evaluación de las propuestas mecanismos de puntuación o porcentajes.



BASE XIV. DECISIÓN DEL INSTITUTO RELATIVA A LA INVITACIÓN.

La decisión de la convocante, se hará saber a los participantes a esta invitación en la fecha del fallo respectivo, y se apoyará en las disposiciones contenidas en los Artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como del Artículo 68 de su Reglamento, emitiendo para tal efecto un dictamen, acatando lo dispuesto por dichos preceptos legales.

La elección de la propuesta más ventajosa dependerá de la valorización objetiva, es decir la determinación de la mejor oferta, en cuanto a precio, calidad, seguridad y confianza en la garantía de adjudicación y por otro lado la valoración subjetiva dependerá de la experiencia y especialidad en el tipo de proyectos ejecutivos a fin de esta invitación.

El Contrato se adjudicará a participantes que, reuniendo las condiciones anteriores, presente la proposición solvente, técnica y económica para el Instituto, además de que cumpla con las condiciones legales y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y al proyecto ejecutivo; de acuerdo con lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento vigente, Normatividad y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

La decisión del Instituto, para adjudicar el contrato correspondiente, será inapelable y contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los participantes en los términos del Artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

BASE XV DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN DETALLADA Y LA EVALUACIÓN, POR LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Artículo 69 de su Reglamento.

- a) Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos de estas bases por invitación a cuando menos tres personas, así como la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos a presentar, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- b) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.
- c) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto.
- d) La consideración de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
- e) La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- f) La indicación de que ninguna de las condiciones presentadas en las bases por esta invitación, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
- g) Modificaciones a las especificaciones presentadas en estas bases.
- h) Que haya omitido la presentación de algún dato o documento solicitado en las bases.
- i) El incumplimiento a lo especificado en la junta de aclaraciones.
- j) Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones fijadas en pliego de requisitos o bases.
- k) El incumplimiento, a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 40 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.
- l) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.



BASE XVI DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN.

Se declarará desierta la invitación cuando no se reciba ninguna propuesta en el sitio, fecha y hora señaladas en la convocatoria, o bien cuando no se cuente con al menos tres proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En estos supuestos se emitirá una segunda invitación, permitiendo la participación a todo interesado, incluso a quienes participaron en la invitación a cuando menos tres personas declarada desierta.

Se considerará que los precios de las propuestas presentadas por los invitados no son aceptables, cuando se propongan importes fuera del costo de mercado, cuando se propongan importes que no pueden ser pagados por el Instituto; de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

BASE XVII CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN UNA VEZ REALIZADAS LA REVISIÓN A DETALLE Y LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Y A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES.

Son causas de descalificación las siguientes:

- a) Cuando no hayan cotizado todos y cada uno de los conceptos de los trabajos que figuren en el catálogo.
- b) Cuando la investigación de los precios vigentes de cada personal utilizado en la plantilla de trabajo no concuerde con las condiciones de costos vigentes que se determinen derivado de la investigación que este Instituto realice.
- c) Cuando no estén legibles los análisis de Precios Unitarios o los datos asentados en el catálogo de conceptos.
- d) El catálogo de conceptos no deberá contener correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- e) Por otras causas similares a las anteriores y que a juicio de la Dirección de Administración dificulten la comparación de las proposiciones en igualdad de condiciones.
- f) Que no satisfagan los requisitos de fondo o de forma determinada en el pliego.
- g) Documentos incompletos o datos faltantes en cualquiera de los documentos solicitados en las bases de Invitación.
 - Modificaciones a las especificaciones presentadas en estas bases.
 - Que haya omitido la presentación de algún dato o documento solicitado en las bases.
 - El incumplimiento a lo especificado en la junta de aclaraciones.
 - Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
 - El incumplimiento a lo establecido en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 36, 37 de su Reglamento.
 - Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.

BASE XVIII. LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO ECONÓMICO.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la invitación, a la que libremente podrán asistir los participantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quien se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación. En sustitución de esa junta, el Instituto podrá optar por notificar el fallo de la invitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida, el Instituto proporcionarán por escrito a los participantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora; esto de



conformidad con lo señalado en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

BASE XIX. INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CONSULTAR HOJA DE DATOS GENERALES, PÁGINA 4.

BASE XX. FIRMA DEL CONTRATO.

CONSULTAR HOJA DE DATOS GENERALES, PAGINA 4.

El periodo contractual, se considerará como la orden para iniciar los trabajos y ésta será de acuerdo a la fecha que se mencione en el Acto de Fallo correspondiente.

La adjudicación del contrato obligará al contratante y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior; el Contratante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 38 de la Ley; y así sucesivamente en caso de este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%).

BASE XXI. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

Los Contratistas que celebren contratos deberán garantizar:

- El cumplimiento, anticipo, vicios ocultos y de responsabilidad civil; Estas garantías deberán presentarse en tiempo y forma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; anexando junto con la póliza de cumplimiento una póliza de responsabilidad civil.

El licitante ganador, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 y 49 de la LOPSRM y Artículo 97 de su Reglamento, deberá garantizar:

- I. El cumplimiento del contrato. - Esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, por el 10% del monto contratado incluyendo el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto.
- II. La amortización del anticipo otorgado por la convocante, aplicada en las estimaciones que presente para cobro, Esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, por el 100% del monto total del anticipo otorgado incluyendo el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto.

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato que establece el Artículo 48 Fracción II de la “LOPSRM” y el Artículo 89 del “RLOPSRM”, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- a) Si el prestador del servicio no ejecuta los trabajos en los términos previstos en el contrato y en la presente convocatoria de invitación que forma parte del contrato, o bien cuando hubieren transcurrido 20 (veinte) días hábiles de atraso en el desarrollo y la ejecución de los trabajos contratados en apego a los alcances y especificaciones entregados por la convocante, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pueda sufrir el “Instituto” por la falta de realización y entrega de los trabajos contratados;
- b) Si el “prestador del servicio” no cubre con personal suficiente y capacitado como se especifica en la plantilla solicitada por la convocante.
- c) Si el “prestador del servicio” suspende injustificadamente la realización de los trabajos y/o por incompetencia de su personal.



- d) Si el “prestador del servicio” desatiende las recomendaciones hechas por el instituto en el ejercicio de sus funciones;
- e) Si el “prestador del servicio” no da las facilidades necesarias a la residencia de obra o a los funcionarios del Instituto para el ejercicio de sus funciones.
- f) Si el “prestador del servicio” se niega a repetir o completar los trabajos que “el Instituto” no acepte por deficientes;
- g) Si el “prestador del servicio” cede o subcontrata la totalidad o parte de los trabajos contratados;
- h) Si el “prestador del servicio” es declarado por autoridad competente en estado de quiebra o suspensión de pagos; y
- i) Si el “prestador del servicio” incumple cualquiera de las cláusulas estipuladas en el contrato.

Además de las sanciones mencionadas, se aplicarán aquellas que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.

Las obligaciones garantizadas se consideran indivisibles, y en consecuencia dicha garantías se harán efectivas por el monto total de las obligaciones garantizadas.

I.-Concluidos los trabajos de conformidad con las declaraciones y cláusulas establecidas y pactadas en el contrato, el prestador del servicio quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable; garantizando los trabajos durante un plazo de doce meses, debiendo constituir una fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos realizados y entregados a satisfacción del Instituto, incluyendo el impuesto al valor agregado, garantía que deberá ser entregada a el contratante, “a favor del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

BASE XXII. AUTORIZACIÓN EN OFICIO DE INVERSIÓN.

(CONSULTAR HOJA DE DATOS GENERALES, PÁGINAS: 4.

BASE XXIII. LAS CONVOCATORIAS NO SON NEGOCIABLES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria de la invitación nacional a cuando menos tres personas, así como en las proposiciones presentadas por los prestadores del servicio, podrán ser negociadas.

BASE XXIV. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

El Instituto otorgará el 30% del monto total contratado como anticipo para inicio de los trabajos y compra de materiales de construcción, los pagos se realizarán mediante estimaciones de trabajos de conformidad a los alcances presentados en la Convocatoria de concurso, deberán presentarse en forma mensual, resultado de la correcta ejecución de los trabajos; dichas estimaciones irán acompañadas con la documentación que acredite la procedencia para pago; como son acreditación de los avances según programa en cuanto a la realización de los trabajos contratados.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la Contratante, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra de que se trate.

Las cantidades de trabajo presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas pactados en el contrato.

No implicará retraso en el programa de elaboración del proyecto ejecutivo y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de rescisión administrativa, el atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones, debiendo documentarse tal situación y registrarse en la bitácora; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



BASE XXV. RESCISIÓN DE CONTRATO (PROCEDIMIENTO A SEGUIR).

El Instituto podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al participante ganador de la invitación cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones del contrato celebrado.
- b) Cuando las disposiciones legales aplicables así lo señalen.

Cuando se rescinda un contrato, el Instituto deberá verificar previamente, conforme al criterio de adjudicación que se establece en los artículos 38 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si existe otra proposición que resulte aceptable, en su caso el contrato se adjudicará al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.

BASE XXVI. INCONFORMIDADES.

Los participantes a la presente Invitación Nacional a cuando menos tres personas, se podrán inconformar en apego a lo dispuesto en el Título Séptimo de la solución de las controversias, Capítulo Primero de la Instancia de Inconformidad de la LOPSRM.

BASE XXVII. SANCIONES.

Los participantes a la presente Invitación Nacional a cuando menos tres personas que infrinjan las disposiciones de la LOPSRM, serán sancionados por la SFP en apego a lo dispuesto en el Título Sexto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único de la LOPSRM.

BASE XXVIII. NORMAS DE APLICACIÓN SUPLETORIA Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a las reglas que para este tipo de actos establecen las disposiciones federales correspondientes.

BASE XXIX. NO NEGOCIABILIDAD DE CONDICIONES.

Durante el procedimiento de invitación no se admitirá ningún tipo de negociación con los participantes, con relación de las condiciones de las presentes bases.

BASE XXX. AUTORIZACIÓN DE FIRMAS EN BITACORA.

Al participante seleccionado como ganador, para cumplir con lo relacionado a la firma de la bitácora, este deberá contar a la fecha de formalización y autorización del contrato respectivo, con la firma electrónica avanzada (FIEL) para efectos de poder llevar a cabo el procedimiento de asentar notas y firmar la Bitácora correspondiente a través de los medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 46 de la LOPSRM:



MODELO “CARTA DE ACEPTACIÓN”

ARQ. HECTOR FLORES TAFOLLA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES.
PRESENTE.

FECHA: _____

Manifestamos a usted nuestro deseo de participar en la convocatoria a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas.

No. _____ relativa
a: _____

Así mismo, nuestra aceptación expresa a todos los apartados de las bases de esta convocatoria a la invitación nacional a cuando menos tres personas que hemos leído, comprometiéndonos a su cabal cumplimiento.

Por otra parte, reiteramos nuestra más amplia aceptación, en caso de resultar favorecidos con el fallo, a cumplir con todas las obligaciones que establece el contrato relativo.

A t e n t a m e n t e

Administrador Único
o
Representante Legal

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel membretado por la empresa participante, respetando totalmente su redacción.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

MÉXICO, D.F. A DE DEL 2017.

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

COMUNICO A USTED: _____

EN SU CARÁCTER DE: _____

DE LA EMPRESA: _____

SE PRESENTO EN LAS INSTALACIONES DE ESTA UNIDAD HOSPITALARIA A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. INNN-I3P-OP-01/2017**

CORRESPONDIENTE A LA OBRA CUYO OBJETO ES: “REEMPLAZO Y AMPLIACIÓN DEL AUDITORIO ACTUAL CON EQUIPAMIENTO DE TELEPRESENCIA, SALONES PARA EXPOSICIONES Y USOS MULTIPLES EN EL INNyN MVS, 2014 – 2017”.

ATENTAMENTE:

C. JOSÉ A. GARCÍA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.



PROPUESTA TÉCNICA

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Tlalpan, D.F.

México, D.F. a _____ de _____ del 2017.

ARQ. HECTOR FLORES TAFOLLA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES.
PRESENTE.

En relación, a la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. INNN-I3P-OP-01/2017**

CORRESPONDIENTE A LA OBRA CUYO OBJETO ES: “REEMPLAZO Y AMPLIACIÓN DEL AUDITORIO ACTUAL CON EQUIPAMIENTO DE TELEPRESENCIA, SALONES PARA EXPOSICIONES Y USOS MULTIPLES EN EL INNyN MVS, 2014 – 2017”.

Y en cumplimiento a las bases de la convocatoria establecidas para participar en este concurso por invitación nacional a cuando menos tres personas, manifiesto a usted BAJO PROPESTA DE DECIR VERDAD que nuestra empresa denominada _____ no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 31 Fracción XIV, así como de los Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las Mismas, y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, como impedimentos para presentar Propuestas o Celebrar Contrato alguno.

A t e n t a m e n t e

El Representante Legal
Nombre y firma

PROPUESTA ECONÓMICA

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)



CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ**

Fecha:

ARQ. HECTOR FLORES TAFOLLA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES.
PRESENTE.

Me refiero a la INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. No. INNN-13P-OP-01/2017**

CORRESPONDIENTE A LA OBRA CUYO OBJETO ES: “REEMPLAZO Y AMPLIACIÓN DEL AUDITORIO ACTUAL CON EQUIPAMIENTO DE TELEPRESENCIA, SALONES PARA EXPOSICIONES Y USOS MÚLTIPLES EN EL INNyN MVS, 2014 – 2017”.

Sobre el particular, _____ por mi propio derecho como representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted lo siguiente:

Oportunamente se recogió el pliego de condiciones (Bases de concurso) de requisitos, relativo a la convocatoria a la Invitación Nacional a cuando menos tres personas de que se trata y he tomado debida nota de las bases a las que se sujetará y conforme a las cuales se llevará a cabo los trabajos de la elaboración del proyecto ejecutivo. Acepto íntegramente las condiciones contenidas en el citado pliego de requisitos, el que para tal efecto devuelvo debidamente firmado por el suscrito.

Así mismo, le expreso que conozco la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento vigente, que acepto que tales disposiciones rigen en lo conducente, respecto a la Invitación nacional a cuando menos tres personas indicada y demás actos que de ella se deriven, igualmente, comunico a usted que conocemos, las normas y/o las especificaciones de construcción y de ingenierías, los conceptos de los trabajos (plantilla de trabajo a utilizar) que nos fue proporcionado.

De conformidad con lo anterior, le informo a usted que el monto de mi proposición es de \$ _____, (_____ M.N.), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y acompaño la documentación respectiva debidamente firmada que a continuación se detalla.

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)



CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CONVOCATORIA A LA INVITACIONAL NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

FECHA:

TRABAJOS RELATIVOS A:

FECHA DE INCICIO DE LOS TRABAJOS:

FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

No.	Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con letra	P.U.	Importe
Suma Importe parcial de esta hoja							
Importe Acumulado							

(MONTO DE LA PROPUESTA EN LETRA SIN CONSIDERAR EL I.V.A.)

REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA



RELACIÓN DE COSTOS DEL PERSONAL TÉCNICO

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

CONVOCATORIA A LA INVITACIONAL NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

FECHA:

TRABAJOS RELATIVOS A:

FECHA DE INCICIO DE LOS TRABAJOS:

FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

CATEGORÍA	SALARIO NOMINAL	FACTOR	SALARIO REAL

REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA



ANÁLISIS DEL COSTO DIRECTO

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

CONVOCATORIA A LA INVITACIONAL NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

FECHA:

TRABAJOS RELATIVOS A:

FECHA DE INCICIO DE LOS TRABAJOS:

FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

No.	Concepto	Unidad	Cantidad		C.D.	Importe
				Total		
COSTO TOTAL DEL PERSONAL						
TOTAL DEL COSTO DIRECTO						

(MONTO DE LA PROPUESTA EN LETRA SIN CONSIDERAR EL I.V.A.)



ANÁLISIS DEL INDIRECTO INTEGRADO

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

FECHA:

TRABAJO REALIZADOS A:

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TÉRMINO:

I.- INDIRECTO INTEGRADO

INDIRECTO	%
FINANCIAMIENTO	%
UTILIDAD	%

SUMA _____ (APLICAR EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS)

II.- CARGOS ADICIONALES

SUPERVISIÓN DE OBRAS	
SERVICIOS DE AUDITORIA (SFP) (5 AL MILLAR)	%

SUMA (α) %

$(100) \left[\frac{1}{1 - \alpha} \right]^{-1} =$ _____ % (APLICAR EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS)

REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA



PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS DE FORMA (SEMANAL).

CONCEPTO	2 0 1 7							8	9
	1	2	3	4	5	6	7		

(DESGLOSAR POR SEMANA LOS PORCENTAJES RESPETANDO LOS TOTALES DE CADA CONCEPTO)